



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180084300

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone a REQUERIR nuevamente a la POLICIA NACIONAL, para que de contestación **de fondo** a nuestro oficio No. 021-0154, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales a que haya lugar.

Igualmente, se requiere a SALUD TOTAL EPS para que brinde respuesta a lo pedido en oficio No. 021-153 del 8 de marzo de 2021, remitido mediante correo electrónico el 11 de marzo hogaño.

Para fines ilustrativos, adjúnteseles copia de las referidas misivas.

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40c52f7555bc106da8c187563ed68d916e554b57926ea4b550ec61a4bc188b30

Documento generado en 15/09/2021 08:55:53 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*